

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA LO 10/2022 DE
GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL**

En la LO 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual ([BOE-A-2022-14630](#)), se establece una serie de medidas sobre prevención, sensibilización y formación en el ámbito educativo universitario tendentes a disminuir la lacra social de la violencia sexual de género.

Así, en el Título II, capítulo I (Medidas de prevención y sensibilización), en su artículo 7 establece la inclusión en los currículos de contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de las nuevas tecnologías:

Artículo 7. Prevención y sensibilización en el ámbito educativo.

1. El sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas, respetando en todo caso las competencias en materia de educación de las comunidades autónomas y en colaboración con el ámbito sanitario.
2. Los currículos de todas las etapas educativas no universitarias incluirán contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, destinados a la sensibilización y prevención de las violencias sexuales, la protección de la privacidad y los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación promoviendo una educación en la ciudadanía digital mediante la consecución de competencias digitales adaptadas a nivel correspondiente del tramo de edad.
3. Las administraciones educativas impulsarán, en las universidades de su respectiva competencia, la inclusión de los anteriores contenidos formativos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en los que resulte coherente conforme a las competencias inherentes a los mismos.
4. Los servicios de inspección educativa, u órganos que las administraciones educativas competentes determinen, velarán por el cumplimiento y aplicación de lo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo en todos los ámbitos del sistema educativo.

El Título III (Formación) contempla la formación en el ámbito docente y educativo universitario en dos niveles: inclusión de contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales en los planes de estudios de titulaciones universitarias oficiales y en la formación continua del profesorado y del personal de administración y servicios.

Artículo 24. Formación en el ámbito docente y educativo.

1. Las administraciones educativas competentes y las universidades impulsarán la inclusión de contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales en los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales que conducen al ejercicio de profesiones docentes.
2. En la formación continua del profesorado de los ámbitos y niveles educativos no universitarios y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para sensibilizar y prevenir las violencias sexuales, en particular en el entorno digital.

3. En la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

Por último, en el artículo 32 de este mismo título, se contemplan todas las medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros y de títulos universitarios.

Artículo 32. Medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros y de títulos universitarios.

1. En las actividades de evaluación, verificación y acreditación de planes de estudios de títulos universitarios se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de lo previsto en este Título.

La ausencia de los contenidos en materia de igualdad de género y de prevención y erradicación de las violencias sexuales sin justificación apropiada podrá dar lugar a un informe desfavorable motivado del correspondiente órgano de verificación o evaluación.

2. Las universidades establecerán un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, evaluable y acreditable por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la autoridad competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional o, en su caso, los órganos competentes de las comunidades autónomas, en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en los que resulte coherente conforme a las competencias inherentes a los mismos.

Conscientes de la importancia de la prevención, sensibilización y formación en relación con la violencia sexual de género, la Universitat de València y la Facultat de Química disponen de servicios y recursos que previenen o actúan ante cualquier tipo de acoso, así como incluyen cursos de formación en el Servicio de Formación Permanente o a la demanda.

Entre los recursos disponibles para la comunidad universitaria y las actividades organizadas desde la UV y desde el propio centro, en aras de que todos los grupos de interés reciban información y formación sobre temas relacionados con la igualdad y la violencia sexual, hemos de destacar las normativas que contemplan esta situación, así como los cursos de formación. Esta normativa se encuentra en la página web de la Facultat de Química, pestaña Facultat > Normativas y, dentro de la página del grado en Química, se repite esta información en la pestaña Facultat > Normativas

1. Normativas de la UV de aplicación en la Facultat de Química:
 - [Código de convivencia y buenas prácticas de la UV.](#)
 - Protocolo de Atención a la Identidad y a la Expresión de Género de la Universitat de València. [ACGUV 138/2019](#)
2. Comisiones y recursos de la UV y de la Facultat de Química:
 - [Comisión de Políticas de Igualdad de la UV](#) y [Comisión de Igualdad](#) de la Facultat de Química.
 - [Espais violetes](#). Existencia de recursos para prevenir la violencia machista, protocolos ante el acoso de cualquier tipo, especialmente el acoso sexual, talleres de formación y sensibilización para PDI, PTGAS y estudiantado. En la Facultat de Química, el punto violeta se centra en la Comisión de Igualdad.
3. Cursos de formación para PDI/PTGAS del [Servicio de Formación Permanente](#).

4. Jornadas de orientación para estudiantes de nueva incorporación. En estas jornadas, con la colaboración de la coordinación de la titulación, los mentores y mentoras del Programa Entreiguals, se proporciona información sobre los recursos disponibles en la UV, sobre todo, de asesoría jurídica y psicológica.

En relación con la inclusión de esta **formación en los planes de estudio de las titulaciones** del centro, especialmente en el ámbito de la Comunicación, se incluye dentro de la [Política y objetivos de calidad de la Facultat de Química](#):

- Prevenir la intolerancia y la discriminación del estudiantado y personal de la Facultad, fomentando la normalización de la diversidad y la inclusión de personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida universitaria.
- Garantizar la equidad, la diversidad y la igualdad de género, así como la protección integral de la libertad sexual.

Y se plasma en el siguiente objetivo de calidad:

- Potenciar un modelo de gestión universitaria basado en los valores de igualdad, sostenibilidad, solidaridad y transparencia que alcance todas nuestras actividades, así como la perspectiva de género y de igualdad de género en la docencia y en la investigación

Se promoverá la igualdad de género y la inclusión en todas las actividades de la Facultad de Química, con especial atención y respeto a todas las diversidades, asegurando que la perspectiva de género esté presente en la docencia y en la investigación. Además, se impulsarán buenas prácticas ambientales en los laboratorios de docencia y de investigación y se fomentará el uso racional de las instalaciones, contribuyendo así a la sostenibilidad y a la reducción del impacto medioambiental de la actividad académica.

La Facultad es sensible a este tema y en los procedimientos de calidad relacionados con las guías docentes se ha incluido una propuesta de mejora orientada a alcanzar el siguiente objetivo:

Inclusión en las guías docentes de contenidos y metodologías que fomenten la igualdad y la libertad sexual (Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de “Garantía integral de la libertad sexual”).

En efecto,

- a) El grado en Química y los másteres de la Facultad de Química no incluyen en los planes de estudio asignaturas de formación específica relacionadas con la igualdad. No obstante, el alumnado de todos los títulos de la Facultad tiene opción de realizar una asignatura de género, ofrecida por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, equivalente a 6 créditos optativos:

[ASIGNATURAS DE RELACIONES DE GÉNERO](#)

El Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, gestiona la matrícula de las siguientes **Asignaturas de Relaciones de Género**:

Relaciones de Género, Salud y Sociedad

Relaciones de Género, Pensamiento, Historia y Sociedad

Relaciones de Género, Políticas, Ciudadanía y Sociedad

Relaciones de Género, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Son 4 asignaturas de Relaciones de Género, adaptadas a cada rama de conocimiento, que se pueden incorporar al expediente académico como actividades de participación de 6 créditos ECTS.

- b) En el plan de estudios del Grado en Química, se ha incorporado la competencia transversal C07 de la UV que guarda relación con la perspectiva de género:

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas.

Y en el Máster en Química Orgánica se ha incorporado la competencia:

Saber fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a: a) los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, b) los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Por último, la Facultat de Química, consciente de la importancia de fomentar la igualdad en el ámbito científico, pone en valor la trayectoria y la labor investigadora de mujeres científicas formadas en el área de Química en la Universitat de València mediante la convocatoria del premio anual Francisca Lorente, así como del concurso de dibujo dirigido al alumnado de Educación Primaria Com imagines a una científica?, en conmemoración del Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Firmado:

Firmat per MARIA JOSE RUIZ ANGEL -
NIF:***6030** - Càrrec: Secretària de
la Facultat - 03/03/2026 09:00:35

Rafael Ibáñez Puchades

María José Ruiz Ángel

Responsable de calidad

Responsable de calidad

Facultat Química

Facultat Química